

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Cerro Sombrero a veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diez, entre la Il. Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde Don **Ricardo Olea Celsi**, R.U.T. N° 04.733.943-K, en adelante "**La Municipalidad**", por una parte, y en la otra, Don **EDUARDO BALAGUER MARTINEZ**, DNI N° 4.566.068, de nacionalidad Argentina, domiciliado en calle Santiago Estero N° 977, ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en adelante el Animador, se suscribe el presente contrato, sujeto a las estipulaciones que en este instrumento se expresan:

- PRIMERO: El Prestador de Servicios** se compromete a realizar la difusión y publicidad de la XIIª Versión del Día del Ovejero en la ciudad de Río Gallegos y alrededores (Argentina) a través de las Radios LU 14 Radio Provincia y LU 12 Radio Río Gallegos.
- SEGUNDO: Al Prestador de Servicios** por sus servicios se les cancelará un honorario de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) Neto.
- TERCERO:** La no presentación a cualquiera de las actuaciones convenidas en el presente contrato, generará inmediatamente el no pago de los honorarios respectivos.
- CUARTO: El Prestador de Servicios** se obliga a cumplir las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde y/o el Coordinador del evento.
- QUINTO:** La autoridad del Sr. Alcalde emana del acta complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- SEXTO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en Cerro Sombrero y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.
- SEPTIMO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir "**El Prestador de Servicios**" en este acto a su entera satisfacción.


EDUARDO BALAGUER MARTIN
DNI N° 4.566.068
Prestador de Servicios




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde